OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2522

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, del Director de la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 19 de julio de 2012, se procedió a la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, haciendo uso de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

La Resolución de 12 de febrero de 2013 –BOPV n.º 45, de 5 de marzo de 2013–, aprobó la relación provisional de integrantes de las mencionadas bolsas de trabajo dando un plazo de diez días naturales para formular reclamación ante la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación.

Una vez resueltas las reclamaciones y habiéndose elaborado la relación definitiva de integrantes a las bolsas de trabajo convocadas, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, y en el artículo 6 de la Resolución de 19 de julio de 2012,

RESUELVO:

1.– Aprobar, una vez actualizados los datos, la relación definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo para la cobertura temporal de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Unidades Técnicas de Gestión (E.A.T.) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en el portal del personal de justicia y en la página web: www.justizia.net

2.– No cabrá modificación alguna en la bolsas definitivas, fuera de los supuestos contemplados en la Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238 de 14 de diciembre de 2010).

3.– La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2013.

El Director de la Administración de Justicia,
JON ARTURO URIARTE UNZALU.